

RECURSOS PARA LOS INQUILINOS

arlingtonva.us/coronavirus



ASISTENCIA ALIMENTARIA Y PARA LA VIVIENDA

703-228-1300

- Ayuda con el alquiler y otros gastos
- Prevención de carencia de vivienda
- Prevención de desalojo
- Asistencia alimentaria
- Ayuda con otros servicios sociales



INFORMACIÓN SOBRE EL COVID-19

703-228-7999

- Información sobre pruebas para el COVID-19
- Cómo prevenir el COVID-19
- Estado de las operaciones, servicios e instalaciones públicas del gobierno
- Para más información: www.cdc.gov/spanish



VIOLENCIA DOMÉSTICA

703-237-0881

- Línea directa de Arlington para agresión sexual, violencia doméstica y violencia

Si usted tiene una emergencia médica inmediata o de vida, llame al 9-1-1

PREGUNTAS FRECUENTES: DERECHOS DE LOS INQUILINOS

◆ ¿Qué sucede si no puedo pagar mi alquiler?

Comuníquese con el propietario tan pronto como se dé cuenta de que no le es posible pagar el alquiler. Pregunte si se aceptarán pagos parciales hasta que el alquiler se pague por completo. Escriba un plan de pago que refleje lo que puede pagar. Para obtener información adicional sobre ayuda con el alquiler y otros gastos, llame al número que se lista arriba relacionado con la Asistencia para la Vivienda, o visite el sitio web del Condado.

◆ ¿Puedo ser desalojado?

La Corte Suprema de Virginia ha suspendido todos los desalojos hasta el 7 de junio del 2020. Esta fecha podría extenderse. Consulte el sitio web del Condado para obtener actualizaciones. Su arrendador no puede desalojarlo ni pedirle que abandone su residencia por tener el COVID-19, o mientras busca asistencia médica.

◆ Tengo COVID-19. ¿Debo decirle a mi arrendador?

No. No está obligado a informarle al propietario sobre un diagnóstico. Sin embargo, el hacerlo puede ayudar a proteger al personal del edificio, y a otras personas con las cuales haya tenido contacto.

◆ Mi arrendador cree que tengo el COVID-19 y no me deja entrar a mi casa. ¿Qué puedo hacer?

Los propietarios no pueden rechazarle la entrada, o pedirle que se vaya debido a los temores y el estigma en torno al COVID-19. La discriminación o el acoso basados en la raza, el origen nacional, la discapacidad, u otras clases protegidas son también ilegales. Si se enfrenta a discriminación y acoso por parte del arrendador, comuníquese con el número que se lista arriba relacionado con la Asistencia para la Vivienda.

◆ Un inquilino en mi edificio está infectado con el COVID-19. ¿Qué puedo hacer?

La administración de la propiedad no tiene que compartir un diagnóstico activo de COVID-19 con otros inquilinos. También, pueden haber problemas de privacidad. Debe tomar medidas para protegerse, como practicar el distanciamiento social y lavarse las manos con frecuencia. Vea más consejos de prevención en el sitio web del Condado.

PARA MÁS PREGUNTAS FRECUENTES EN LÍNEA, VISITE:
arlingtonva.us/coronavirus